



RESOLUCION DE ALCALDIA No. 067-2018-MPJB

Jorge Basadre, 25 JUN 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, dentro del Reglamento de Organización y Funciones, y el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, aprobados por Ordenanza Municipal No. 002-2013-A/MPJB se considera a la Gerencia Municipal como órgano de dirección; cargo que se encuentra vacante, por lo que resulta necesario designar al profesional correspondiente.

Que, el artículo 4º numeral 2) de la Ley Marco del Empleo Público – Ley No. 28175, define al empleado de confianza como aquel que desempeña cargo de confianza técnico, distinto a la del funcionario público. Se encuentra dentro del entorno de quien lo designa o remueve libremente.

Por lo que de conformidad con lo antes señalado, de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley No. 27972, con la visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del 01 de julio del 2018, al **Abog. JOSE ANTONIO MENENDEZ BOHORQUEZ** en el cargo de **Gerente Municipal** de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre; quien desempeñará el cargo de acuerdo a la normatividad vigente.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER se procede notificar al interesado y unidades orgánicas correspondientes, así como proceder a su publicación en el portal de transparencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Manuel Oviedo Palacios
Manuel Oviedo Palacios
ALCALDE